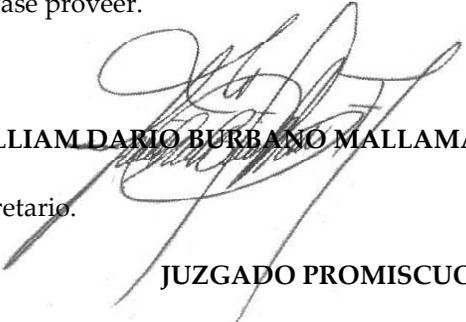




SECRETARIA.- Magüi-Payán, noviembre 14 de 2023.- En la fecha doy cuenta al señor Juez de la solicitud para contraer matrimonio formulada por los contrayentes FABIAN STIVEN VALENCIA SUAREZ Y SARA SOFIA HURTADO PANTOJA, mayores de edad, domiciliados en este Municipio quienes se identifican con cédula de ciudadanía No. 1.143.994.031 y 1.089.510.662 respectivamente.

Sírvase proveer.


WILLIAM DARIO BURBANO MALLAMA

Secretario.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MAGÜÍ – PAYÁN

Magüi-Payán, noviembre catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Matrimonio
Radicación : 524274089001-2023-00044-00
Solicitante : FABIAN STIVEN VALENCIA SUAREZ
SARA SOFIA HURTADO PANTOJA

Los señores FABIAN STIVEN VALENCIA SUAREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.143.994.031 expedida en Cali (Vall.) y SARA SOFIA HURTADO PANTOJA identificada con cédula No. 1.089.510.662 expedida en Magüi (Nar), en escrito que antecede manifiestan que desean contraer matrimonio civil en este Despacho.

Siendo que la solicitud presentada por los contrayentes se ajusta a lo regulado por el artículo 577 y siguientes del Código General del Proceso, se dispone a impartir el trámite respectivo.

Por lo anterior expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Magüi-Payán (Nar),

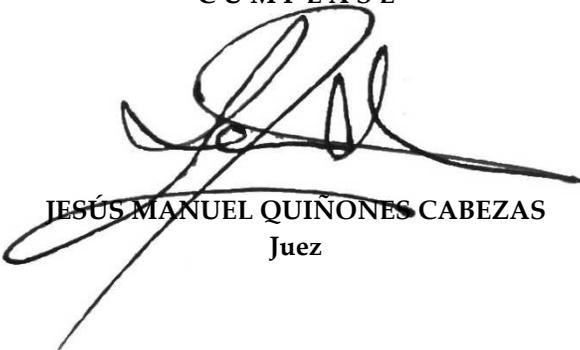
RESUELVE:

PRIMERO.- Admitir la solicitud presentada por FABIAN STIVEN VALENCIA SUAREZ Y SARA SOFIA HURTADO PANTOJA, para contraer matrimonio civil, para lo cual se dispone a impartir el trámite dispuesto en el Art. 577 y siguientes del C.G del P.

SEGUNDO.- Téngase como pruebas las aportadas dentro del escrito de solicitud.

TERCERO.- Señálese como fecha y hora para la audiencia pública de matrimonio, el día seis (06) de diciembre de 2023, a las 11:00 a.m.

CÚMPLASE


JESÚS MANUEL QUIÑONES CABEZAS
Juez

**Dirección. Barrio 12 de Octubre Cabecera Municipal Magüi Payan (N), Celular 3006668231
Correo: juzgadamaguiPAYAN@gmail.com**